

PROTECCIONES A TERCEROS



Durante la realización de trabajos verticales resulta posible, al igual que en el uso de otros equipos de trabajo, provocar daños a terceros u objetos o bienes, si no se toman las medidas oportunas.

Puede resultar necesario para la realización de las obras mediante estas técnicas, la utilización y montaje de equipos de protección a terceros, por ejemplo para evitar caída de materiales a viandantes.

La utilización de estos medios de protección puede ser individual o simultánea, dependiendo de la obra que se está ejecutando, ya que son perfectamente complementarios. Es importante tener presente y conocer, cuando se trabaje sobre la vía pública, las obligaciones que las empresas de trabajos verticales deben cumplir, y que pueden resultar diferentes en cada municipio o región donde se realiza el trabajo.

Los equipos de protección a terceros que comúnmente se utilizan en las obras de trabajos verticales son los siguientes:

- Redes de fachada.
- Marquesina de paso o estructura de andamio.
- Señalización y balizamiento.
- Vallado.
- Utilización de bastidores recoge escombros.



PRECAUCIÓN
OPERARIOS SUSPENDIDOS DE CUERDAS

